

**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA POR LA QUE SE DELEGA LA FIRMA EN EL SR. VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Mediante Resolución de este Rectorado de 1 de junio de 2021 fue aprobada la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat, asignándole al Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación la puesta en marcha y el establecimiento de las políticas de internacionalización y de cooperación al desarrollo, la gestión de los programas internacionales de intercambio y la responsabilidad de las relaciones internacionales.

En este ámbito desde la Universitat se participa en proyectos o programas con alcance internacional que requieren la firma de resoluciones y actos administrativos derivados de determinados proyectos y/o convenios, siendo necesario por razones de eficiencia en la gestión que se efectúe una delegación de firma en el Sr. Vicerrector de Internacionalización y Comunicación, D. Jose Francisco Monserrat del Río.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València.

Teniendo en consideración el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A C U E R D O

Delegar en el Sr. Vicerrector de Internacionalización y Comunicación, D. Jose Francisco Monserrat del Río, la firma las siguientes resoluciones y actos administrativos derivados de proyectos y/o convenios:

1. Los convenios de movilidad e intercambio académico en el ámbito de programas nacionales e internacionales de movilidad e intercambio, así como las resoluciones y actos que de ellos se deriven.
2. La resolución de ayudas para los participantes en el ámbito de programas nacionales e internacionales de movilidad e intercambio.
3. La firma, tanto manual como electrónica, en documentos y formularios de los proyectos gestionados, tales como mandatos, acuerdos de subvención, acuerdos entre socios y otros documentos derivados de tales proyectos.
4. La firma de convenios de cooperación internacional, en el ámbito de sus funciones.

Valencia, 27 de julio de 2021. El Rector. José Esteban Capilla Romá.